

INFORME SECRETARIAL: Villavicencio, 9 de noviembre de 2022, al Despacho de la señora Juez el Proceso Ordinario Laboral Radicado N° 2022-00098, informando que el apoderado de la parte demandante allegó la diligencia de notificación del demandado. Sírvase proveer.

DIVA ALEXANDRA MOSOS RAMOS
Secretaria

**DISTRITO JUDICIAL DE VILLAVICENCIO
JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO**

Radicación: 500013105002 2022 00098 00

Villavicencio, veinte (20) de enero de dos mil veintitrés (2023)

Ref.: Proceso Ordinario Laboral de Danilo José Díaz Garzón contra Raúl Salcedo.

Visto el informe secretarial que antecede, se tiene que el apoderado del demandante allegó la diligencia de notificación del auto admisorio de la demanda a **RAUL SALCEDO**, la cual, una vez revisada se observa que no puede ser tenida en cuenta para tales efectos, como quiera que si bien el mensaje de notificación remitido al demandado cumple los requisitos del artículo 8° de la Ley 2213 del 13 de junio de 2022, se insiste en citar el Código General del Proceso y la norma antedicha, lo cual es impreciso, además.

De otra parte, si bien prestó juramento del canal al cual se remitió la notificación, y que este fue suministrado por el mismo demandante, dicha afirmación debió efectuarse en memorial separado y no en el mensaje electrónico dirigido al demandado y de otra parte, no se allegó evidencia que dicho dominio electrónico corresponde y es el utilizado por el demandado, por lo que habrá de requerírsele en este sentido.

En consecuencia, se dispone:

PRIMERO: REQUERIR a la parte actora para que efectúe nuevamente el diligenciamiento de la notificación de **VIDAL MAHECHA CASTILLO**, acorde a las precisiones de que trata la parte motiva y en autos del 23 de mayo y 4 de octubre de 2022.

SEGUNDO: ADVERTIR que la presente decisión se actualizará en el aplicativo Justicia Siglo XXI y puede ser consultada en la página de la Rama Judicial en el link

de consulta de procesos y en los estados electrónicos, en este último podrá visualizar el contenido de la providencia.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

DIANA MARÍA GUTIÉRREZ GARCÍA
Juez

JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL
CIRCUITO DE VILLAVICENCIO

La anterior providencia fue notificada en el
ESTADO N°006 de fecha 23 de enero de 2023

Secretario _____

Firmado Por:
Diana Maria Gutierrez Garcia
Juez
Juzgado De Circuito
Laboral 002
Villavicencio - Meta

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **bd5782c7aefcd044bb75418a6d9d9e0b0de75f919312018220f8e0c0004a94e3**

Documento generado en 20/01/2023 12:11:46 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>